En la Parroquial de la Yglesia de
N. Pedro de la Villa de Vejer, a dos
dias del mes de Enero de mil
setecientos cinco años, se juntaron en
sus Casas Capitulares, los Señores el Lic.do
D.n Joseph de Onda, Alcalde
mas antiguo, D.n Antonio de Mesa Alcalde
ordinario, D.n Luis Bautista de Magna y Salazar
Procurador general, D.n Luis Bautista de Magna y Salazar
Caballero del orden de Santiago, y
Regidores, D.n Alexandro de Aguilar
D.n Thomas de Vargas, Domingo de Tempora
Diego de Sosa, Diputado de Abastos, y Alonso
Martin de Onda, todos vecinos, y
Capitulares de esta Villa, y estando
juntos, y congregados en la forma
acostumbrada, dixeron: Que por quanto
el dia primero del presente mes, se hizo
la Eleccion de Alcaldes ordinarios, para
el año que corre de mil setecientos y seis,
en que salieron electos, el Lic.do
D.n Joseph de Onda, y Antonio de
Mesa, Alcaldes ordinarios, que
fueron el año pasado, y respecto
de hallarse el dicho D.n Joseph de Onda
enfermo en la cama, y no poder
salir de ella, para hacer el juramento
acostumbrado, y exercer el empleo de la
Alcaldia ordinaria, que le cupo en suerte
en dicha Eleccion, y ser forzoso
nombrar otro en su lugar, para
que exerza dicho empleo, en el
ynterin que dicho D.n Joseph de Onda
se halla enfermo, y no puede salir
de su casa, y respecto de hallarse
presente en este Cavildo, el dicho
D.n Antonio de Mesa, Alcalde
ordinario, que fue el año pasado,
y tiene la Vara de Alcalde
ordinario, que exerce en el
presente año, por la ausencia
del dicho D.n Joseph de Onda,
Acordaron, que el dicho D.n Antonio
de Mesa, exerza el empleo de
Alcalde ordinario, en lugar del
dicho D.n Joseph de Onda, en
el ynterin que dicho D.n Joseph
se halla enfermo, y no puede
salir de su casa, y que usando
de dicho empleo, se le guarden
las honras, gracias, y preheminencias
que se acostumbran guardar
a los demas Alcaldes ordinarios
que han sido de esta Villa, y
lo firmaron de que doy fe.

Antonio de Mesa

Alexandro de
Aguilar y Tamayo

Diego de Sosa y Rivera

Ante mi

Juan de Landa Escrivano